

No. 081

Octubre 29 de 2019

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Alcance a la publicación de la Capacidad Excedentaria para la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo de Transporte**

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado que fue ajustada la capacidad excedentaria publicada el día de ayer, en razón a comentarios justificados presentados por un titular de la misma. La información referida podrá ser consultada en la página del BEC [www.bmcbec.com.co](http://www.bmcbec.com.co) a través de la ruta *Información transaccional >> Proceso de Comercialización >> Proceso de comercialización 2019*.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN**  
Directora de Mercados Energéticos